



DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICO 430 – PARRAL
DESAMU FONOS FAX 73 –2464238 –2465218 departamento@saludparral.cl

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Departamento de Salud/

PARRAL, 27 Mar 2014

DECRETO EXENTO N° 1.652

VISTOS:

- 1).- Decreto Alcaldicio N° 546 de fecha 14 de octubre del año 2008, que designa en calidad de titular al funcionario **GUILLERMO ALEJANDRO ARAVENA SALDIAS**.
- 2).- Carta de fecha 25 de febrero de 2014, enviada por el funcionario Guillermo Aravena Saldias.
- 3).- El DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.
- 4).- La Ley 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 5).- Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 6).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Alcaldicio N° 546 de fecha 14 de octubre del año 2008, se designo en calidad de titular, de la dotación de Atención Primaria del Departamento de Salud de la Municipalidad de Parral, al funcionario Sr., **GUILLERMO ALEJANDRO ARAVENA SALDIAS C.N.I. N° 11.768.937-9**, como auxiliar de servicios desempeñando funciones de Conductor.
- 2.- **Que**, mediante carta enviada por el funcionario Guillermo Aravena Saldias, con fecha 25 de febrero del año en curso, solicita el cambio de lugar de trabajo desde CESFAM Arrau Mendez, al Servicio de Urgencia SAPU, a contar del 26 de febrero de 2014 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

DECRETO:

- 1.- **DESTINASE**, a contar desde el día 26 de febrero de 2014 y hasta 31 de diciembre del año en curso, al Sr., **GUILLERMO ALEJANDRO ARAVENA SALDIAS C.N.I. N° 11.768.937-9**, Categoría F Nivel 11 según Ley N°19.378 Estatuto Administrativo de Atención Primaria, al Servicio de Urgencia SAPU, establecimiento dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral, para cumplir funciones de Conductor.
- 2.- **ESTABLEZCASE**, que su jornada de trabajo es de 44 horas semanales, en el siguiente horario, de lunes a jueves de 17:00 horas a 24:00 horas, viernes de 16:00 horas a 24:00 horas, y sábados de 08:00 horas a 16:00 horas.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL

PRU/ARC/MSM/DITH/VV/ITB
DISTRIBUCIÓN


ALCALDESA
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL


ABOGADA JURIDICO
DE PARRAL